

**CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO**

**ACUERDO Número 020
(07 de octubre de 2005)**

**“POR EL CUAL AUTORIZA AL ALCALDE
PARA EFECTUAR MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 136 de junio 2 de 1994 y, Decreto 111 de 1996,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde para realizar traslados, acreditar y contracreditar los rubros que conforman el presupuesto de ingresos y de gastos del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las autorizaciones conferidas en el presente Acuerdo tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del presente año.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y sanción legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIQUIA) EL DIA SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO (2.005).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente

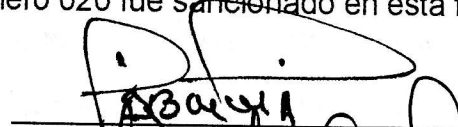

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN SEGUNDA, EL (5) DIA CINCO DE OCTUBRE Y EN PLENARIA EL DÍA SIETE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO (2005).

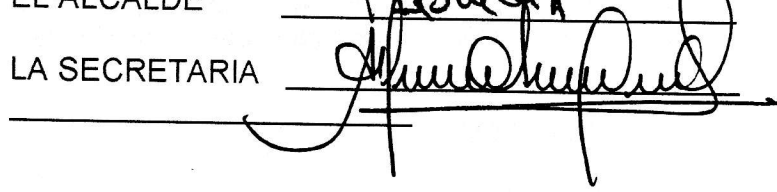

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 10 de octubre de 2005
El Acuerdo número 020 fue sancionado en ésta fecha

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



CERTIFICO

Que el Acuerdo 020 que antecede fue publicado hoy 11 de
octubre de 2005

SECRETARIA

